



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ESCUELA DE RELACIONES LABORALES DE ELDA DE DESIGNACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR. PROFESOR ASOCIADO DE DERECHO MERCANTIL

Vistas las Bases para la contratación de una plaza de Profesor Asociado de Derecho Mercantil durante el curso académico 2014-2015.

Vista la propuesta realizada por la Gerencia de la Escuela de Relaciones Laborales.

RESUELVO

PRIMERO.- Al reunir los requisitos establecidos en las bases, deben ser ADMITIDOS a participar en el concurso, los que figuran a continuación:

D^a María Dolores Ramos Calvo

SEGUNDO.- Examinadas las solicitudes presentadas por los candidatos para participar en el concurso referido, se considera que los referidos a continuación deben quedar EXCLUIDOS por las siguientes causas:

D^a Marta Forcén Celaya, por causa de (i) no poseer la Titulación de Doctor en derecho, con la tesis realizada en materia de derecho mercantil, o acreditar estar realizando la tesis doctoral en materia de derecho mercantil; y (ii) no acreditar experiencia docente en el ámbito universitario en el área de derecho mercantil dentro de los cinco años anteriores a la fecha de convocatoria. Ambos requisitos exigidos en los apartados 5 y 6 de la Base Tercera de las reguladoras del presente concurso.

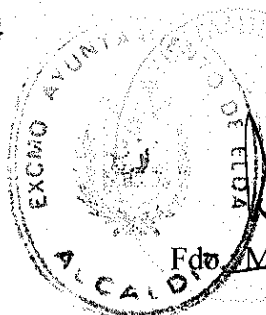
TERCERO.- La lista provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador, se publicará en la página web del Ayuntamiento y de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, estableciéndose un plazo de diez días hábiles desde la publicación para que los interesados puedan reclamar la subsanación de las mismas.

Así lo resuelve y firma la Sra. Presidenta del Organismo Autónomo D^a M^a Adelaida Pedrosa Roldán, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.

En Elda, a 3 de diciembre de 2014

Ante mí,
El Secretario

Fdo.: Javier Martínez Hellín



La Presidenta

Fdo. M^a Adelaida Pedrosa Roldán